

LA CRÓNICA,

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion,

Calle de Carraseo, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—S. Juan Climaco.

DIA 31.—S^{ta}. Balbina. Anima.

DIA 1.º Abril.—S^{ta}. Teodora y S. Venancio.

CULTOS.—Continúa el septenario de N.º S.º de los Dolores, en la Iglesia del Seminario, concluyendo el Viernes 31. En dicho dia por la mañana á las 9, misa y lectura de los milagros de S. Francisco de Paula, en su altar de la Iglesia de S. Andrés y por la tarde á las 5, miserere y sermón en el Salvador.

Rosario todos los dias al toque de oraciones en las Iglesias la Merced, San Pedro, y Santa Clara.

Precios corrientes en el Almudí público.

Chamorra de 10 pesetas á 10,25 id. fanega del país

Chamorro superior de 10 á 10,50 id.

Idem con centeno de 9 á 10 id.

Candeal superior de 10 á 10,50 id.

Idem con centeno de 9 á 9,50 id.

Geja superior á 10 id.

Idem con centeno de 8,50 á 9 id.

Royo de 9,50 á 10 id.

Morcachos de 6,50 á 8 id.

Centeno de 6,50 id.

Cebada de 5,50 á 6 id.

Harinas.

De 1.ª clase, saco de 92 kilos, 42 pesetas.

De 2.ª id. id. id. 39 id.

De 3.ª id. id. id. 34 id.

Harina entera superior id. id. 39 id.

Idem comun id. id. 34 id.

Despojos.

Cabezuela la fanega á 6 pesetas.

Menudillo id. de 4 á 5 id.

Salvado id. de 3 á 4 id.

Tástara id. de 2,50 á 3 id.

Depósito Municipal.

Aceite á 12 pesetas arroba del país.

Jabon á 12 id. id. id.

Arroz de 5,75 á 6,50 id. id. id.

Judías del piné á 5,50 id. id. id.

Idem royas á 4,50 id. id. id.

Bacalao á 12,50 id. id. id.

Petróleo á 18 pesetas los 36 litros.

Aguardiente usual á 6 pesetas los 10 id. 96 centilitros.

Vino blanco á 7 los 10 id. 96 id.

Varios artículos.

Carbon de carrasca llamado de tara de 1 peseta 37 céntimos arroba.

Idem de id. comun á 1,12 id.

Garbanzos superiores de 16 á 18 id.

Higos de 3,75 á 4,50 id.

Cacahuetes á 6 id.

Patatas de 1 á 1,50 id.

Sal comun á 0,87 id.

Las lanas en completa calma, siendo los precios medios de 19 á 19,50 las blancas, y las negras de 18,50 á 19 id.

Chorizos á 2,75 docena.

Carne á 1,75 kilogramo

Tocino fresco á 2 id.

Idem añejo á 3 id.

Correos.

El de Madrid sale de esta capital á la 1 de la mañana.

El de Zaragoza á la misma hora.

El de Valencia á la 1 de la tarde.

El de Alcañiz á las 8 de la mañana.

El de Albarracín entre 12 y 1 de la madrugada.

Trasportes.

Para Madrid en carro á 1 peseta 50 cént. arroba.

Para Zaragoza á 0,75 id.

Para Valencia á 0,50 id.

Para Alcañiz á 1,25 id.

Para Albarracín á 0,25 id.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Madrid 27 de Marzo de 1882.

Triste, tristísimo señor Director ha sido el espectáculo que estos dias ha dado la Cámara popular para los que sinceramente amamos el sistema parlamentario, garantía de las libertades públicas y base firmísima sobre la que descansan las instituciones que nos rigen.

En efecto ¿qué dirán los pueblos al ver que en el santuario de las leyes, donde solo debieran tratarse los asuntos de interés general, se suscitan cuestiones personales que en nada afectan á los intereses generales del país?

¿Qué pensarán los que no conocen la política al menudeo que en la Capital se hace, de estos torneos de frases, en que solo se dedica la inteligencia y la voluntad á inutilizar un enemigo por medio de frases intencionadas y á veces injustas?

El aspecto que ofrecía la Cámara con motivo de la interpelación del señor Romero Robledo ya es conocido de los lectores de LA CRÓNICA por mi carta anterior.

La contestacion del Sr. Ministro de la Gobernacion fué cortés y mesurada y las cosas habrian pasado perfectamente sin la intervencion en el debate del Sr. Conde de Xiquena, personaje por todo extremo ligero en la discusion, que pronunció palabras ofensivas y mal sonantes para la minoria conservadora, sin darse cuenta de que despues habia de verse obligado á retirar-

las y á dar de ellas una explicacion amplia y terminante.

El Gobernador de Madrid se hizo eco de un rumor vulgar que confunde con una defensa de los jugadores como tales jugadores, la elocuente defensa que de la libertad individual y los derechos de los ciudadanos que en las personas de los detenidos por las causas de los petardos hizo el Sr. Romero Robledo, tanto más autorizado é independiente en el asunto cuanto que ni antes ni nunca, ni siendo estudiante ni siendo adulto, ha tomado jamás en sus manos una baraja ni gozado de los placeres y emociones del tapete verde.

En el mismo caso que el ex-ministro de la Gobernacion se encuentra toda la minoria conservadora.

El Sr. Conde de Xiquena empezó su discurso confesando que habia mermando su fortuna en el juego y lo terminó diciendo con aire intencionado que otros vivian del vicio de jugar.

Estas frases fueron recogidas por el Sr. Cánovas, que con frase prudente y enérgica á la par, exigió una reparacion de la ofensa hecha á la minoria y restableció la verdad de los hechos dejando mal parado al Gobierno y al Gobernador de Madrid.

Las explicaciones fueron dadas y el incidente terminó en medio del aplauso de todas las personas que no son partidarias de que esta clase de cuestiones se lleven al parlamento.

Otro discurso notable se ha pronunciado en estos dias en el Congreso, por un diputado de la minoria conservadora.

El Sr. D. Francisco Silvela ha censurado la actitud que en el asunto del sindicato de los gremios y otros, ha tomado el poder judicial poniéndose incondicionalmente á las órdenes de la autoridad gubernativa en cuyas oficinas se han despachado en muchos casos los diferentes mandamientos.

El elocuente abogado defendió el derecho que los diputados tienen á juzgar las Sentencias de los Tribunales y en este punto estuvieron conformes con S. S.ª, todos los diputados de los grupos llamados de los descontentos de la mayoría, que segun se dijo se hallaban dispuestos a votar una proposicion que consagrara aquellos derechos.

Hoy se verá si se ha votado la proposicion que al contrariar los deseos y deseos del Sr. Ministro de Justicia



Justicia le pondría en una situación difícil dentro del Gobierno.

« 3 »

La crisis parece inminente á juzgar por lo que se oye, en el salón de conferencias, á los mismos ministeriales.

El Sr. Camacho que ha quedado ya muy quebrantado con la cuestión industrial y la de consumos, acabará de hacer fracasar sus planes en los conflictos que surjan con motivo de la contribución territorial.

De la situación del Sr. Alonso Martínez ya me he ocupado.

Dos jefes de los grupos disidentes adquieren importancia por momentos y parecen más ministros que los que componen el Gobierno, y sin embargo y á pesar de todo esto el Sr. Sagasta se resiste á hacer modificaciones en el Gabinete y amenaza á sus parciales con aconsejar á S. M. que llame al poder al partido conservador si la reflexión no se abre camino y pone término á todos los movimientos de independencia de la mayoría.

Veremos si la tenencia conciliadora del presidente del Consejo de Ministros prevalece ó si por el contrario los conflictos surgen con fuerza avasalladora.

Sea de ello lo que quiera, el partido conservador no desea el poder en estas circunstancias y no debiera tomarlo aún cuando se le ofreciese.

El que ha hecho el lío que lo desate, ó por lo menos que entregue cabos para deshacerlo al que le sustituya.

R.

Noticias provinciales y locales.

El día 23 de Abril próximo celebrará la Sociedad Económica de Amigos del País, como en años anteriores, una velada literaria y artística en conmemoración del aniversario de Cervantes. Los que, interesados por el brillo de las glorias españolas, quieran escribir alguna composición alusiva al objeto, en prosa ó verso, para leerla en un patriótico acto, se servirán remitirla antes del 16 del citado mes de Abril al señor Presidente de la Sección de Instrucción y Bellas Artes de dicha Sociedad, á fin de organizar el programa de la fiesta.

« 3 »

Por falta de espacio y por creerlo innecesario, mientras otras indicaciones no recibamos, dejamos de insertar un comunicado que hemos recibido de Don Mariano Muñoz Nogués, que cree ver en los comentarios que hicimos á su escrito anterior empeño por nuestra parte en rebajar su dignidad personal y que le negáramos valor para defenderse.

No hemos puesto en duda la dignidad personal del Sr. Nogués, ni creemos haber faltado al respeto que se merece el hombre que se estima.

El autor de los comentarios en cuestión no hizo más que lo que harán siempre los redactores de LA CRÓNICA cuando sean atacados que es defenderse, más por lo mismo que quieren que se le guar-

den, saben guardar á los demás las consideraciones que se merecen y á ellas no acostumbran á faltar mientras no se les obliga.

« 3 »

En el último número de nuestro apreciable colega *La Revista del Turia* ha empezado á publicarse un notable trabajo sobre Anestesia y agentes anestésicos, debido á la laboriosidad de nuestro buen amigo D Pascual Adam. Dada la importancia de este trabajo y la interesante materia de que se ocupa, no podemos menos de recomendar su lectura, especialmente á las clases médico-farmacéuticas.

« 3 »

Más vale tarde que nunca.

Persona que tiene motivos para estar bien enterada, nos asegura que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, habiéndose convencido por fin de lo gravoso y perjudicial que es para la misma el encabezamiento de consumos, se ha dirigido ó piensa dirigirse al señor Ministro de Hacienda en súplica de rebaja, la cual desearemos que obtenga y que sea tan considerable como corresponde á los escasos recursos de esta Capital.

De todos modos felicitamos sinceramente al Municipio, á la vez que al Sr. Delegado de Hacienda, pues tenemos entendido que se halla dispuesto á apoyar eficazmente la petición de que se trata.

« 3 »

Un suscriptor de Vilhel nos manifiesta, que desde 1.º del presente mes, no ha recibido ni un solo número de LA CRÓNICA; pero aun es más chocante lo que nos dicen de Oliete; allí han recibido un número desde que empezó su publicación.

No nos podemos quejar de la generosidad de los empleados de correos.

Iguales ó parecidas quejas se nos dirigen de Linares, Fonferrada y otros pueblos

¿No habrá medio Sr. Administrador, de que tengan pronto término estos *des-cuidos*?

« 3 »

El maestro de niños de Mora que es prestamista *ad maximum*, y puede decirse que administrador de estancadas, por lo mucho que influye con el propietario, hay días, que sin duda por sus múltiples ocupaciones, cierra la escuela á la mitad de la tarde, lo cual si no redundaría en beneficio de la enseñanza, demuestra lo íntimamente unido que se halla con el Alcalde ejerciente de la citada villa.

« 3 »

D. Vicente Pinazo, notario de Mora, figuraba en el primer lugar de la terna para una notaría vacante en Valencia; pero sin duda por la circunstancia especial de ser el de más mérito y servicios de los propuestos, no ha sido nombrado.

« 3 »

Los ingenieros encargados de hacer los estudios del ferro-carril en la sec-

ción de Soria á Calatayud, parece que encuentran más beneficioso el proyecto, llevando la línea por la ribera de Perregil en vez de la de Giloca: como carecemos de antecedentes sobre esto importante asunto, esperamos á reunir los que se nos tienen ofrecidos para poder tratarlo con conocimiento de causa.

« 3 »

El resultado de las operaciones de ingreso en Caja hasta el día de ayer es el siguiente:

Ingresados definitivamente.	552
Idem condicionalmente.	27
Re limidos.	78
Voluntarios.	2
En otras provincias.	6
Total.	665

Escedentes.	576
Declarados cortos (art. 88 de la Ley)	158
Excepciones (art. 92).	315
Inútiles (art. 87).	57

« 3 »

Nuestro corresponsal de Orihuela se queja y con muchísima razón del mal estado en que se encuentra el cementerio de dicho pueblo; pues además de estar situado en un punto céntrico de la localidad contrariando todas las disposiciones vigentes sobre sanidad, carece en absoluto de condiciones, especialmente por su escasa extensión superficial, lo cual dá lugar en la apertura de fosas á ciertos espectáculos tan repugnantes como perjudiciales á la salud pública.

Esperamos, pues, que el Ayuntamiento y Junta de sanidad de Orihuela adoptarán las medidas necesarias para remediar los abusos de que el corresponsal se lamenta.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mi estimado amigo: Sabe V. perfectamente como se yo, quién es en Calamocha el corresponsal del periódico que tan dignamente dirige. Sabe V. del mismo modo que no lo soy yo ni puedo serlo. Resido hace bastante tiempo en esta capital y no se presta mi carácter á narrar hechos que no presencio ni á aventurar juicios sobre cosas que no veo ni toco por mi mismo.

Esto sin embargo no ha impedido que me haya estendido aquel título *La Derecha* de Zaragoza en forma un tanto impersonal y tan vaga que hubiera pasado desapercibida, sin la alusión directa que más tarde me dirigió Don Raimundo Rivera en carta que publicó aquel periódico en su número de 9 del actual. A *La Derecha* contestó LA CRÓNICA con el lenguaje contundente y preciso que despierta entre nuestros amigos tantas simpatías como bilis produce á los presupuestivos y sus aliados de circunstancias. Al Sr. Rivera habré de responderle ya tan claramente como sepa, pues sabe que como buen pagador, no suelen dolerme prendas.

Ante todo permítame una observación. En uno de los párrafos de su carta, entre hechos inesactos, concep-

tos rebuscados y frases de relumbra, se expresa que algunos amigos míos se aprovecharon de ciertos materiales acopiados de mi orden para la construcción de un lavadero, habiéndose utilizado algunos en la casa de una persona que yo representaba. En otro párrafo posterior se afirma que en épocas anteriores se declararon fallidas partidas que redundaron en beneficio de algún exalcalde. ¿Há querido el Sr. Rivera suponer, ha soñado siquiera, en atribuirme la participación más ligera en esos abusos, en esos agiotajes, si es que existen fuera de su pensamiento?

Yo no puedo permitir reticencias, frases imprudentemente lanzadas á la publicidad en las cuales pudiera alguno entrever un ataque á mi honra y dignidad. En este punto no he de tolerar ni la más remota sospecha. En uso pues de mi derecho incontestable, excito al Sr. Rivera á que responda á mi pregunta sin ambages ni rodeos, abriendo, en caso, ancho y expedito camino á ulteriores medios de reparación, ó explicaciones francas y categóricas, ó la responsabilidad del que reusa darlas ante conceptos que envuelven mal encubiertas injurias.

Esto es para mí lo más interesante y lo que en manera alguna estoy dispuesto á dejar pasar sin obtener la reparación debida.

A todo lo demás que el Sr. Rivera baraja en su carta con notoria inexactitud y con todo desconocimiento de lo que trae entre manos, pudiera yo oponer el más absoluto desden, dejándolo al corresponsal de Calamocha la tarea no difícil de pulverizar cuanto aquel se permite decir. Mas como quiera que hay cargos asestados personalmente contra mí, y como ni por un momento quiero que se sospeche que rehuyo el debate en cualquier terreno que lo presente, le diré, aprovechando esta ocasión:

1.º Que fuera de algún hecho ó circunstancia accidental que no he tenido tiempo, ocasión, ni afán de comprobar, estoy completamente de acuerdo con las atinadas observaciones del corresponsal de Calamocha y entiendo que el Sr. Rivera andando por las ramas, ó tratando de presentarse á sus convecinos como un semi-Dios, pues en realidad se atribuye el don de hacer milagros, ha dejado sin respuesta el cargo principal, á saber, el de proceder en todo y por todo con evidente transgresión de la ley que pospone á su capricho no más. Y en este punto me hallo dispuesto á probarle hasta la saciedad, citando concretamente los textos legales que han sido y son letra muerta para el Sr. Rivera.

2.º Que hubo en Calamocha voluntarios que me cupo la honra de mandar en época que las leyes colocaban estas fuerzas populares bajo la inmediata dependencia de los Alcaldes, y es tanto más de extrañar en el Sr. Rivera este olvido, cuanto que él mismo llegó á alistarse como tal y estuvo en mi casa en cierta ocasión solemne en que estuvimos amenazados de ser atacados por los carlistas. Pregunte á alguno de los que hoy hacen coro y tal

vez dé con el que se permitió entonces comentar, con frases no muy halagüeñas por cierto, su desaparición cuando el peligro estaba en pie, sin que volvieramos á verlo por allí.

3.º Que no le ayuda más la memoria en otro punto de su carta por que no son 12 ni 11, sino 25 ó más los años que han transcurrido desde que la Casa Consistorial se hallaba en el caso que la encontró el Sr. Rivera; estado que distó mucho de ser ruinoso y de ofrecer como asegura un peligro constante, pues todos los municipios que desde entonces se han venido sucediendo vieron que si su reparación era conveniente, no constituía una necesidad apremiante. Asegura sin embargo que se acordó desmantelar el edificio por que al Sr. Marina, profesor de instrucción primaria, le ocurrió un día llamar la atención del municipio y Junta local, y los individuos del uno y la otra vieron entonces el peligro á que estaban á avocalos. Aquí se nos presenta el Sr. Rivera convicto y confeso de ligereza, arbitrariedad y absoluto desprecio de la ley.

¿Quién le ha dicho que puede un Alcalde proceder como él lo ha hecho? Nadie como yo conoce las dotes inapreciables que adornan al Sr. Marina, nadie hace tanta justicia á los concejales é individuos de las juntas locales, pero no se me negará que en materia de obras y construcciones están á igual altura que yo que no entiendo una palabra: pues bien. ¿Qué dictado, sino el de ligero, merece un Alcalde que emprende la demolición de un edificio por que se les antojó ruinoso á una docena de personas incompetentes? Pero dando de barato que la demolición se impusiera necesariamente, ¿tan inmediato era el peligro que no dió tiempo para formar previamente el proyecto y remitirlo á la aprobación superior como exigen las leyes vigentes? ¿Y una vez conjurado el peligro, qué causas hubo para que en los muchos días, semanas y meses que las obras estuvieron en suspenso, el Alcalde se permitiera prescindir de los trámites que determina la ley de 13 de Abril de 1877?

4.º Sobre la cuestión del matadero el corresponsal podrá decir, si á bien lo tiene, cuanto crea oportuno. Por mi parte solo apuntaré que el afirmar que hoy no se construye, no es decir que tal pensamiento no haya existido ni que se haya renunciado definitivamente á él. Cuando el caso llegue, los vecinos decidirán si en el sitio en que ha de ser emplazado sería ó no perjudicial. En cuanto al lavadero por mi proyectado sabe el Sr. Rivera por qué serie de acontecimientos no se llevó á cabo, y el ocultarlo arguye algo de la mala fé que él advierte en el corresponsal. De paso advertiré, pues también lo calla, que mi proyecto no modificaba la calle ni las condiciones de aquel lugar, reduciendo su extensión y destruyendo la comodidad y ornato de aquel paraje. El Sr. Rivera empezó derribando sin necesidad, Dios sabe con que autorización, los seculares árboles que hermo-seaban aquel punto, y ha terminado,

puesto en su sistema por violar multitud de disposiciones legales contenidas en el Reglamento de 19 de Enero de 1867 en la ley de aguas de 13 de Junio de 1879 y otras cuya cita omito. La obra proyectada por mí se apoyaba en las tapias del corral de la casa que entonces perteneció al Sr. D. Anselmo Pamplona. Hoy entre ellas y los pilares del lavadero se han dejado de intento algunos metros de estension, y como en los pueblos todo se comenta, no falta quien entrevé el propósito deliberado de dejar una parcela para adjudicarla por un puñado de céntimos á su hermano D. José Rivera á quien hoy pertenece la casa susodicha. Yo hago al alcalde de mi pueblo la justicia de creer que no ha abrigado ese pensamiento, por que aparte de otros serios inconvenientes, reúne el gravísimo de incurrir en responsabilidad por preparar de una manera vergonzante é hipócrita, aparentando un interés mentado por el común, los medios de anular y dejar sin efecto una resolución administrativa solemne y ejecutoria. ¿Me entiende el Sr. Rivera?

Voy á concluir. Si al lanzar este Sr. el reto en que termina su carta ha tenido intención de dirigirse á mí, cosa que no es fácil comprender, dadas las dudas y vacilaciones de que dá muestras, declaro que recojo el guante y me someto al fallo de ese jurado de honor al que en su vanidad apela.

Todavía le otorgo una ventaja, la de elegir él por sí solo las personas que han de componerlo. ¿Cómo he de temer su fallo si algunas á él muy allegadas fueron las encargadas de censurar las cuentas relativas á la época en que fui Alcalde, y ningún reparo pudieron oponer? Desde entonces han transcurrido algunos años y mis antiguos convecinos han hecho justicia á mis propósitos y á mis actos, otorgándome un aprecio y estimación del que en verdad lo digo, me siento orgulloso. ¿Podrá el Sr. Rivera decir otro tanto cuando se halle á igual distancia del periodo de su administración? De temer es que experimente más de un desengaño. Tiene poco de envidiable su sistema y suele desvanecerse pronto esa especie de fascinación que produce la novedad y la osadía. Al freir es el reir, como dice el corresponsal de Calamocha, y bien puede asegurarse que no han de ser naturalmente los que aplaudan al señor Rivera aquellos á quienes uno y otro día hace sentir, no el rigor saludable de penas merecidas, sino el irritante castigo de faltas imaginarias como la grave de no haberse prestado dóciles á seguir sus despóticas indicaciones.

Gracias anticipadas de su afectísimo amigo S. S. q. b. s. m.

Pedro Lasarte.

ANUNCIOS.

ALERTA CON LAS FALSIFICACIONES DEL
JARABE PAGLIANO.

Habiendo llegado á mi noticia que cierto *profesor* llamado Alberto Pagliano, hace insertar en todos los periódicos anuncios del *Jarabe Pagliano* y se atreve á citar en ellos á mi difunto tío D. Jerónimo Pagliano, me veo por este motivo, en el deber de declarar al público, á fin de que no se deje engañar por semejantes charlatanes, que el mencionado individuo Alberto Pagliano, en su vida ha tenido el honor de hablar ni de ver á mi difunto tío el *profesor* D. Jerónimo Pagliano, y que el tal Alberto Pagliano no pertenece á mi familia, ni tiene con ella el más remoto parentesco.

Por lo tanto ruego al público se sirva no confundir el Jarabe que anuncia con el *verdadero Jarabe Pagliano* del difunto *profesor* D. Jerónimo Pagliano, mi tío, de quien he sido nombrado único sucesor como puedo probarlo con documentos auténticos, y por lo tanto soy el único que poseo el secreto de la elaboración del *verdadero Jarabe Pagliano*.

Atendido todo lo dicho los que deseen tener el *verdadero y legitimo Jarabe Pagliano*, inventado por mi señor tío el difunto *profesor* D. Jerónimo Pagliano, deberá dirigirse exclusivamente á su sobrino D. Ernesto Pagliano, en su propia casa, 4 Casata S. Marcos en Nápoles.

La eficacia y virtud curativa del Jarabe que elaboro y expendo, yo las garantizo.

Profesor Ernesto Pagliano.

MEDICAMENTOS LEGÍTIMOS EXTRANJEROS.

Depósito *S. Alsina*. importador, Pasaje del Crédito, 4, Barcelona. 2-3

ÚLTIMAS NOVEDADES

Album de sombras: 6 rs.—Con este curioso Album se hacen salir en la pared, en el suelo, en las ruinas, etc., á todas las horas de la noche, figuras de hombres y de animales á la distancia y del tamaño que se desea. Va la explicación.

Libros de magia: 8 rs.—Es lo mejor que se ha publicado en su clase dentro y fuera de España. Dos libros, 8 rs.

Papel eléctrico. 4 rs.—Con este notabilísimo invento se pueden producir en el acto y sin ningún otro aparato los principales fenómenos eléctricos que van detallados en la explicación que se acompaña.

Verdadero retrato de Ntro. Sr. Jesucristo: 5 rs.—Copia exactísima del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, que conocía al Redentor. Va con el retrato la comunicación auténtica que se conserva en Roma.

Los señores que quieran alguno de los objetos citados, pueden pedirlo al señor director de las *oficinas de publicidad*, calle de Tallers, núm. 2, Barcelona, acompañando en sellos de franqueo el importe de lo que se pida, que se envía siempre á vuelta de correo.

1-4.

Los herederos y viuda de D. Juan Antonio Gimenez, vecinos de Orihuela del Tremedal, venden extrajudicialmente varias posesiones de su propiedad, libres de censos y gravámenes en este término, que componen fanegas de sembradura, 34 de regadío y 40 de secano, de las mejores en sus respectivas clases, é igualmente 2 pajarés con su espaciosa era, 3 parideras capaces, y una gran

casa que puede aprovecharse para parador, almacenes ó tiendas por situar en la plaza mejor y de más comercio, en el centro del pueblo y de sus acreditados mercados y ferias, y al cruce principal de sus carreteras, junto al río y la fuente de dos fondosos huertos, una fragua y otros dos edificios anejos, propios para otras industrias y de la misma casa, que también se venden, á la vez que diversos muebles y cuadros de mérito artístico para los anticuarios ó personas de gusto.

Además está en venta la próxima masada del Torrejon, que tiene sobre 104 *hanegadas* de buena tierra de pan llevar, algunas de las cuales pueden fácilmente hacerse regables, pajar y era; una casa-hermita, pozo de excelentes aguas potables, abundantes pastos *gratis* y caza y pintoresco paisaje entre este y otros lugares, por lo cual ésta posesión vale como quinta de utilidad y recreo, apetible bajo todos conceptos.

Para la subasta voluntaria de las precitadas fincas rústicas y urbanas, susceptibles todas de grandes mejoras y mayores rendimientos, dirijanse las proposiciones convenientes al ejecutor de ella que suscribe, en dicho Orihuela, partido de Albarracin, quien dará, respecto á condiciones y precios de aquellas, cuantas explicaciones le pidan los compradores.

Plácido Miguel Gonzalez.

LOTERIA NACIONAL.
ADMINISTRACION, SAN JUAN NÚM. 1.

Sorteo de grandes premios que ha de verificarse el día 4 del próximo

Abril. Consta este sorteo de 14.000 billetes al precio de 250 pesetas ó sea á 25 pesetas el décimo, Pesetas 2,555.000 serán repartidas entre 768 premios. Hay billetes de venta.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, tiene acordado organizar una música de instrumentos de viento y ruido; y al efecto se anuncia para que los que deseen ingresar en esta banda municipal puedan suscribirse presentándose con este fin en la Secretaría, siendo condición necesaria la de ejecutar ó tocar algún instrumento de los que á continuación se citan.

Requinto, Flautin, Clarinete, Saxofon, Cornetin, Fiscorno, Tromba, Trompa, Onovens, Trombon, Bombardino, Helicon, Bombo, Platillos, Triángulo y Redoblante. 2-3.



TODOS LOS MODELOS

á
Pesetas 2,50 semanales
sin más anticipo

10 por 100 de descuento
al contado

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas
aceite, piezas sueltas y accesorios para
toda clase de costura.

18—Salvador—18—Teruel.

LICOR BREA
MUNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, estrofas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

Nota.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rls. FRASCO.

Autor, Escudillers, 22, Barceloua.

MUNERA HERMANOS.